



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CEE-038-2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO,
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE
EÓLICO "LA RUMOROSA I".**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CEE-038-2022**, correspondiente a la Contratación Del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico "La Rumorosa I".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:05** horas del día **03 de marzo de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de Junta de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante "La Ley de Adquisiciones" y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se



encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CEE-038-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **18 de febrero de 2022**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: VESTAS WTG MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Clausula 3 inciso a: a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Solicitan que el Prestador de Servicios tenga asiento principal de sus negocios y domicilio fiscal en el estado de Baja California. Vestas no tiene asiento principal de sus negocios, ni domicilio fiscal en el estado de Baja California; pero tiene dirección fiscal en la Ciudad de México y además tiene contratos de Operación y



Mantenimiento con personal local en el estado de Baja California con dos parques muy cercanos a La Rumorosa 1.

¿Son aceptables estas condiciones de nuestra parte para participar en la licitación?

RESPUESTA: No se acepta ya que se trata de una Licitación Pública Regional, deberá de apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

PREGUNTA 2.- 6.1 INCISO D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión



de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Mismo comentario del anterior, ¿es aceptable que Vestas no cuente con registro/domicilio fiscal en el Estado de Baja California?

RESPUESTA: No se acepta ya que se trata de una Licitación Pública Regional, deberá de apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

PREGUNTA 3.- 6.1 INCISO I) CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES debidamente firmado por el funcionario responsable de la visita, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 6 de estas bases de licitación.

Solicitan la constancia de visita a las instalaciones debidamente firmado por el responsable de la visita y hacen que la visita del día martes 22 de Febrero sea obligatoria. Vestas no pudo estar presente en la visita en la hora y fecha designadas, sin embargo ya hemos realizado diversas visitas a este parque y lo conocemos bien. Solicitamos amablemente remover este punto o en su defecto permitirnos reprogramar una nueva visita a las instalaciones.



RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 8.1 VISITA A INSTALACIONES, RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases de licitación.

PREGUNTA 4.- Cláusula 8.1 VISITA A INSTALACIONES

“La Convocante” realizará visita a las instalaciones el día martes 22 de febrero del presente a las 10:00 horas, la cual es OBLIGATORIA para los licitantes participantes en este proceso, con el objeto de que consideren todas las variables que puedan influir en la elaboración de su propuesta técnica y económica.

Mismo comentario al anterior, solicitamos amablemente remover este punto o en su defecto permitirnos reprogramar una nueva visita a las instalaciones.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 8.1 VISITA A INSTALACIONES, RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases de licitación.

PREGUNTA 5.- Anexo - ALCANCE DE LOS SERVICIOS “Disponibilidad de Aerogenerador” - Tiempo Exento

XVI. Tiempo de traslado de grúas y Grandes Componentes hasta su llegada a parque.

XVII. Tiempo requerido para atender un Gran correctivo de cambio de Transformador, cambio de Generador o Cambio de Multiplicadora.

Pedimos confirma que el tiempo requerido para realizar un Gran Correctivo, así como el tiempo de traslado de cualquier Gran Componente se encuentra excluido del cálculo de disponibilidad, y por lo tanto será considerado como Tiempo Exento.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se confirma que se considera como Tiempo Exento.



PREGUNTA 6.- Anexo Técnico - DISPONIBILIDAD DE AEG'S La Disponibilidad media del Parque Eólico calculada al final de cada Periodo Anual no será inferior a 90 % y se regulará de acuerdo con los términos y condiciones siguientes...

Dado que el periodo de contrato no comprende un año completo, favor de confirmar que el cálculo de la disponibilidad será por el periodo efectivo de meses que esté vigente el contrato.

RESPUESTA: El cálculo será por el periodo efectivo de los meses que esté vigente el contrato.

PREGUNTA 7.- Anexo Técnico - BONO POR DISPONIBILIDAD Bono = $IVE \times [1 - ([90])/DM] \times 0,5$

El importe anual máximo del bono por exceder la disponibilidad media anual del parque eólico estará limitado al 10 % de la remuneración que el propietario entregue al mantenedor en ese año por concepto de pago por mantenimiento anual por aerogenerador.

En la fórmula de disponibilidad se indica un bono del 50%, pero en texto está limitado al 10%. Favor de aclarar cuál es el correcto.

RESPUESTA: El bono será el equivalente al monto que resulte de la aplicación de la formula, pero tiene como monto máximo el 10 % de la remuneración que el propietario entregue al mantenedor por el concepto de pago por mantenimiento durante el periodo contratado por Aerogenerador.

PREGUNTA 8.- Anexo Técnico - INSPECCIONES PREVIAS Si a la fecha de la firma de contrato con el licitante ganador existiera algún AGS indisponible, la CEE permitirá al Licitante ganador llevar a cabo una inspección en sitio de los Aerogeneradores instalados en el parque eólico, los resultados de dicha



inspección serán compartidos con la CEE, sin costo alguno para ésta; Las Partes analizarán los resultados de dicha inspección y las no conformidades resultado de dicha inspección. La CEE se hará responsable de los gastos y disponibilidades asociados a subsanar las fallas presentes. Para ello, el licitante ganador presentará la cotización correspondiente para realizar las acciones correctivas detectadas en las inspecciones, lo cual será considerado como Servicios Adicionales y no incluidos en el precio ofertado en su propuesta.

Queremos aclarar que aunque un aerogenerador se encuentre "disponible" u operando, esto no significa que las condiciones del aerogenerador sean las óptimas para su funcionamiento. Pueden existir fallas o problemas presentes que necesiten ser corregidos aun cuando no esto no cause el paro del aerogenerador. Les pedimos aclarar si el Proveedor tendrá el derecho de presentar el resultado de las Inspecciones Previas para determinar todas las acciones correctivas necesarias para una "puesta a punto" de los aerogeneradores, sin importar si el aerogenerador en cuestión está o no indisponible al momento de las inspecciones, y que dichos hallazgos sean incluidos como Servicios Adicionales.

RESPUESTA: La CEE permitirá al Licitante ganador llevar a cabo una inspección en sitio de los Aerogeneradores instalados en el parque eólico independientemente si estos se encuentran disponibles o indisponibles a la fecha de la firma del contrato, los resultados de dicha inspección serán compartidos con la CEE, sin costo alguno para ésta; Las Partes analizarán los resultados de dicha inspección y las no conformidades resultado de dicha inspección. La CEE se hará responsable de los gastos y disponibilidades asociados a subsanar las fallas presentes. Para ello, el licitante ganador presentará la cotización correspondiente para realizar las acciones correctivas detectadas en las inspecciones, lo cual será considerado como Servicios Adicionales y no incluidos en el precio ofertado en su propuesta.



LICITANTE: SIEMENS GESA RENEWABLE ENERGY, S.A DE

C.V

PREGUNTA 1.- Se correo electrónico:

En esta ocasión me permito confirmar el interés de Siemens Gamesa en participar de la Licitación Pública Regional No. OM-CEE-038-2022, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO "LA RUMOROSA I" requeridos por la Comisión Estatal de Energía de Baja California. Además adjunto nuestra solicitud formal firmada por el representante legal en el sentido de ampliar el plazo para la visita programada el día de hoy 22 veintidós de febrero del año en curso a la cual no nos fue posible asistir y con esto poder estar en condiciones de viajar al Proyecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 8.1 VISITA A INSTALACIONES, RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases de licitación.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes, a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases o las respuestas emitidas por la convocante.

La empresa CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1 ¿Es posible participar en conjunto con una empresa foránea?

Respuesta es que los licitantes deben ser del Estado.

El Licitante Roberto del Ángel Armenta:

Pregunta 1 ¿es posible participar como persona física?

Respuesta es correcta su apreciación, puede participar como persona física, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en bases.



Pregunta 2, la empresa ganadora puede subcontratar el servicio objeto de la presente licitación?

Respuesta es que no se acepta su propuesta.

Pregunta 3, se puede participar con una sucursal en el estado?

Respuesta es que debe contar con un domicilio fiscal en el estado con al menos un año de antigüedad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma sala de Junta de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **10:00 horas** del día **09 de marzo de 2022** a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas.




Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">ÓRGANO REQUIRENTE</p>  <p align="center">C. JOAQUÍN GUTIÉRREZ LEY DIRECTOR GENERAL DE LA CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Terranos y mucho mas s de n l dccc	Manuel Felipe Santillano villa	
C/R MULTI SERVICIOS DEL VALLE DE MEXICO S.A DE C.V.	FCO. ANTONIO SANCHEZ ORDAZ.	